

## Reglamento de Promoción

### “BAC te Regala la Matrícula de tu Vehículo”

#### **PARTICIPANTES:**

- Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito de todas las marcas y perfiles emitidas por BAC Honduras.

**FECHA DE INICIO:** 18 de julio del 2024.

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 30 de noviembre del 2024.

**ALCANCE GEOGRÁFICO:** A nivel nacional

**CANTIDAD DE GANADORES:** Veinticinco (25) personas elegidas de forma aleatoria

#### **PREMIOS:**

25 premios de borrón de su pago de matrícula de vehículo (5 premios mensuales) al realizar pagos con Extra o Cuotas 0% de interés en agencias a nivel a nacional o por medio de la solicitud de pago en línea, mediante este formulario web:

<https://www.baccredomatic.com/es-hn/personas/prestamos/solicitud-boton-de-pago-matricula-de-vehiculo/solicitud>

Cada premio será acreditado como devolución en estado de cuenta de la tarjeta de crédito BAC donde se realizó el pago de matrícula de vehículo hasta un monto máximo de L10,000.00 por cliente.

#### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

Todos los clientes con tarjeta de crédito de BAC acumularán números electrónicos de la siguiente manera:

- Acumula un número electrónico por cada L1,000.00 (mil lempiras) en el pago de matrícula de vehículo realizado en Extra o Cuotas 0% de interés en los plazos de 3,6,9, o 12 meses con tarjetas de crédito de BAC de todas las marcas y perfiles.
- Doble participación si el pago es realizado en línea por medio del siguiente formulario web: <https://www.baccredomatic.com/es-hn/personas/prestamos/solicitud-boton-de-pago-matricula-de-vehiculo/solicitud>

## **FECHA, LUGAR Y MECÁNICA DEL SORTEO**

1. Los sorteos para elegir los veinticinco (25) ganadores se llevarán a cabo en las oficinas de Mercadeo de BAC Honduras ubicadas en Tegucigalpa: Edificio Corporativo BAC, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa, frente a agencia BAC principal. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas: 08 agosto para premiar a los primeros 5 clientes que pagaron en el mes de julio y así sucesivamente, el 05 septiembre, 10 octubre, 07 noviembre y la última fecha 10 de diciembre, donde se elegirán 5 ganadores de manera mensual. Cada mes se anunciará los ganadores en nuestras plataformas digitales.
2. La selección de los ganadores será en forma aleatoria. Se seleccionará cinco (05) ganadores mensuales entre los tarjetahabientes BAC que hayan acumulado números electrónicos con tarjetas de crédito por pagos de matrícula de vehículos realizados en el mes anterior al sorteo.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente a los cinco ganadores mensuales, se obtendrán también 2 ganadores suplentes, quienes reemplazarán a los ganadores en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.

## **MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:**

1. Una vez que los nombres de los ganadores sean publicados en los perfiles de redes sociales de BAC, el premio será acreditado a su estado de cuenta en un periodo de 30 días después de anunciado cada ganador.
2. El cliente tendrá 10 días hábiles para reclamar su premio en las oficinas de BAC Edificio Corporativo BAC, entre la Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa, frente a agencia BAC principal.

## **MEDIOS DE PUBLICIDAD:**

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

## **OBLIGACIONES DE LOS GANADORES**

1. Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya

brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y aceptan que BAC Credomatic queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio.

2. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador.

## **RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES**

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación de este.  
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. El ganador entiende y acepta que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo Financiero BAC respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo Financiero BAC.
  - El ganador entiende y acepta que liberan a todas las empresas del Grupo Financiero BAC de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio.
  - El premio en efectivo arriba detallado está sujeto al pago de impuesto del 10%, sobre GANANCIA DE CAPITAL establecido en el artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y BAC tiene la obligación de retener el referido

impuesto; por lo que el valor neto máximo a recibir por cada ganador será de L9,000, una vez deducido el correspondiente impuesto.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

- Extrafinanciamiento queda sujeto a previa aprobación de BAC con autorización inmediata en el POS.
- Cuotas 0% aplica dentro del disponible de la tarjeta de crédito. Adicionales de la tarjeta titular pueden realizar pagos de matrícula por medio de Cuotas 0% (Intrafinanciamiento).
- Las solicitudes del pago en línea estarán disponibles o activas en los siguientes rangos de fecha entre 05 al 25 de cada mes.
- El tarjetahabiente que desee consultar su monto preaprobado para Extrafinanciamiento 0%, podrá realizarlo por medio de Banca en Línea o agencias BAC.
- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- Las solicitudes del pago en línea estarán vigentes del 5 al 25 de cada mes.
- Cada uno de los ganadores serán personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido en el sorteo.
- No participan en la promoción los pagos de matrícula de vehículo realizados al contado.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible, ni podrá ser canjeado por valor monetario.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá ser ganador y reclamar el premio, pero los tarjetahabientes adicionales podrán acumular números electrónicos para el titular de la tarjeta realizando pagos de matrícula de vehículos con Cuotas 0% de interés.
- Si el ganador del premio es una tarjeta adicional, se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito.
- Al momento de realizar el sorteo los ganadores deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el Grupo Financiero BAC hasta el día del sorteo donde se pagará únicamente el saldo acumulado hasta la fecha de anunciarle que fue favorecido. Caso contrario y de existir saldos vencidos, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le

asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.

- No participan en la promoción los empleados del Grupo Financiero BAC (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Pensiones BAC), ni los empleados de la agencia de publicidad MASS.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

### **IMAGEN DEL GANADOR**

BAC Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con los premios, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tienes consultas puedes contactarnos en nuestros perfiles en redes sociales BAC Honduras o escribirnos a nuestro correo electrónico [servicioalcliente@baccredomatic.hn](mailto:servicioalcliente@baccredomatic.hn) .